

EL TELEÍGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, martes 6 de abril del 2004

E

120 AÑOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía REPRESENTACIONES COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo el cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-00001116 el 11 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de julio de 1994.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REPRESENTACIONES COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG), de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 5 de marzo de 2004, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-UJ-000001932 de 1 de abril de 2004.
- 3.- OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pedro Pablo Huerta Arca, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO. Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-UJ-000001932 de 1 de abril de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REPRESENTACIONES COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG), de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REPRESENTACIONES COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG), de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía; dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón provincia del Guayas...

Guayaquil, 1 de abril de 2004

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL